

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

NUMERO 174

Lunes 18 de Julio

ANO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndole que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 15 de Julio de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

OLIVA DE PLASENCIA

Una yegua, cerrada, con un potro como de un mes, de pelo colorado, con estrella en la frente y lunares en las costillas izquierdas; hierro del Fénix Agrícola y desherrada las cuatro patas.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 50 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

DE
CACERES

DEVOLUCION DE DEPOSITO

ANUNCIO

Examinada la instancia dirigida al Sr. Presidente de esta Excm. Diputación por el vecino de esta Capital, D. José Blázquez Santos, en solicitud de que le sea devuelto un depósito constituido en la Caja provincial con fecha 4 de Agosto del pasado año de 1931, en papel del Estado, Deuda amortizable al 5 por 100, por pesetas 6.500 nominales y hasta completar la cuantía del mismo, otro en efectivo metálico por pesetas 354'30, según cargaréme número 813 de orden y 3 del concepto, para responder como contratista, del suministro de varios artículos a los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, durante expresado año; la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la devolución de mencionado depósito, si una vez publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se presentase reclamación alguna contra dicho contratista, transcurrido que sea un mes de publicado el anuncio, según determina el artículo 34 del Reglamento de contratación de Obras y Servicios, y siempre que se acredite por el interesado haber satisfecho el pago de Derechos reales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 15 de Julio de 1932.

—El Presidente, Juan Marchena.
—El Secretario, Luis Villegas.

SOCIEDAD GENERAL

AUTORES DE ESPAÑA

Excmo. Sr.:

El Secretario general de la «Sociedad General de Autores de España» tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que D. Eulalio Escudero Esteban ha sido nombrado Delegado de la misma en la zona «Oeste», que comprende las provincias de Salamanca, Cáceres, Zamora y Valladolid, con residencia en Salamanca, calle de Zamora 62; para que organice en toda la zona la recaudación de los derechos de representación y de ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros; autorizado para que nombre sus representantes en las localidades de esa provincia, y facultado para ostentar la representación de esta Sociedad, por todo lo cual ruega a V. E. que con el prestigio de su autoridad le preste eficaz apoyo en el desempeño de su cargo, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Propiedad intelectual, y demás disposiciones vigentes, y que tenga a bien disponer la publicación de dicho nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como preceptúa la indicada Ley.

Deseo a V. E. muchos años de vida.

Madrid 14 de Julio de 1932.

El Secretario general, Joaquín G.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Cáceres.

2784

JUZGADOS

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez,

Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una jumenta de ocho años, alzada un metro veinticinco centímetros, capa parda, raza española, señas particulares, cinta negra cruzada, hierro anca izquierda P. número uno, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, de la pertenencia de Santos Carro Pavón, vecino de Torreorgaz, que fué sustraída la noche del uno al dos del actual en la Dehesa Marina Montuosa, de este término municipal y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justificase su legítima adquisición y poniéndola a mi disposición en la Cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo con el número ciento cincuenta y nueve del año actual, por el delito de hurto.

2770

Dado en Cáceres a doce de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—Por su mandado, el Secretario, Abelardo Hernández.

2754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALMORAL DE LA MATA

El señor Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, por providencia del día de ayer, dictada en los autos de retracto de tres fincas rústicas en término de Valdecañas de Tajo, vendidas a Paulino Muñoz Vilella, representado en la compra por Florencio Vadillo Soto, promovidos por los vecinos del mismo pueblo don Ambrosio Sánchez Porras y su esposa doña Daniela López Bejarano, contra dicho comprador, domiciliado últimamente en Blanc Ménil, Departamento de la Seine Rue Saint Saens (Francia), se ha acordado se le tenga por acusada una rebeldía y se le haga por medio del presente un segundo y último llamamiento, por término de ocho días, para que comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que si no lo verifica a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales le parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Navalmoral de la Mata a siete de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Eduardo Marcos.

2774

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de Instrucción de Garrovillas y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores del robo de metálico cometido en los cepillos de la Iglesia del pueblo de Navas del Matroño, la noche del día siete al ocho del mes actual, procediendo a la detención de los mismos y su conducción al Depósito Municipal de esta Villa a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número setenta y ocho del corriente año.

Dado en Garrovillas a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Luis Rivas.—El Secretario, Joaquin Carrillo.

2758

ALCANTARA

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de esta Villa de Alcántara y su Partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que pende en este Juzgado, bajo el número cincuenta y seis, del año actual, sobre hurto de los semovientes que a continuación se reseñan, la noche del cuatro a cinco del actual mes, en la dehesa de este término municipal denominada Tras la Cumbre, cuyos semovientes son de la propiedad de los vecinos de ésta, Saturnino Lumbreras Rubio y Rogelio Alamillo Pereira.

Ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Alcántara a uno de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Aurelio Alvarez.—Por su mandado, Agustín Casa.

Señas de los semovientes

Una burra, parda, pequeña, de ocho años, herrada de las manos, y con mataduras del aparejo en el espinazo, parte trasera, y otra cicatrizada, con rastra, o sea un burranco, de diez y ocho a veinte meses, pelo blanco claro, y

Otra rucia, acastanada, peliparda, de nueve años, cabeza gorda, orejas grandes y herradas de las manos.

2706

CORIA

Don Pedro Gutiérrez López, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo, con el número cuarenta y ocho del año actual, sobre sustracción de caballerías, de la propiedad de José Campos, vecino de Guijo de Coria.

Ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un mulo capón, de doce años, alzada uno cuarenta y tres, castaño claro y un lunar blanco en la cinchera, lleva P cruz 9 en la nalga derecha, asegurado en El Fénix Agrícola.

Dado en Coria a tres de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Pedro Gutiérrez.—Fernando López.

2680

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE CACERES

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Junio de 1932, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931. ("Gaceta" del 25).

Núm.	Clase	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRES			NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	Día	Mes	Año			
2.238	2.ª	Castelar Gil, Eugenio	Clemente	Julia	13	Noviembre	1.908	Alcañizo	Toledo	
2.239	2.ª	Fernández Miguel, Wenceslao	Tomás	Florencia	28	Septiembre	1.908	P. de la Mata	Cáceres	
2.240	2.ª	Hurtado González, Demetrio	Ricardo	Mauricia	28	Noviembre	1.906	Calzadilla de Coria	Idem	
2.241	2.ª	Caro Araya, Mauricio	Gabino	Evarista	30	Diciembre	1.913	Aliseda	Idem	

Cáceres 2 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de la Ciudad de Plasencia y su Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que fué sustraído el día ocho de Junio último, de la dehesa Palacios, término de Plasencia, y que a continuación se reseñan, de la propiedad de Lucio Martín Trujillo y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditada su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario número ciento cuarenta y tres de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Plasencia a catorce de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Raso.—El Secretario Judicial, José García Morgado.

Señas de los semovientes

Caballo castrado, de once años, alzada un metro treinta y siete centímetros, castaño, lucero corrido, calzado de los pies, bebe en blanco con los dos, y lleva el hierro de El Fenix Agrícola en la nalga derecha.

2759

ROBLEDOLLANO

Don Nonito Fernández Carrasco, Juez municipal de este pueblo de Robledollano.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado del cargo de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad y de conformidad a lo preceptuado en el artículo quinto del Real decreto de veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte y del 12 al 18 del Real decreto fecha diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se anuncia para provisión en concurso libre por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo deberán presentarse las solicitudes debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que las plazas vacantes, no tienen otros derechos que los de Arancel, y el término municipal se compone de quinientos ochenta y tres habitantes.

Robledollano a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Juez municipal, Nonito Fernández.

2763

LADRILLAR

Don Santiago Gómez Hernández, Juez municipal de este pueblo de Ladrillar.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente del mismo, las cuales se han de proveer por

el primero de los turnos de traslado establecidos en la Real orden de catorce de Julio de mil novecientos treinta, y en la forma prevenida en el artículo quinto del Real decreto de veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte, y por ello se anuncia su provisión a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes, documentadas en legal forma; advirtiéndose que la población es de mil ciento setenta y seis habitantes y sólo percibe los derechos de Arancel.

Ladrillar once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Juez municipal, Santiago Gómez.

2766

ALCALDIAS

VILLAR DE PLASENCIA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Villar de Plasencia 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, Senador Redondo.

2780

ARROYOMOLINOS DE MON.

TANCHEZ

Edicto

Terminado por las Comisiones de evaluación y Junta general el repartimiento de utilidades, para el año actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal, quedan expuestos al público los documentos que lo integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y tres más, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes en él comprendidos, bien entendido que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Arroyomolinos de Montánchez a 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, José Herrera.

2736

ESTORNINOS

Edicto

Al tenor de lo preceptuado en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del mes actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades; resultan correspondientes a los señores siguientes:

De la parte Real.

D. Daniel Borrega Martos, mayor contribuyente por Rústica y Pecuaria, vecino.

D. Leandro Aparicio Santano, mayor contribuyente por Urbana.

D. Ceferino Matías Jocés, mayor contribuyente por industrial.

D. Juan Bautista Vicario de Sando, mayor contribuyente por Rústica, forastero.

De la parte Personal

D. Francisco Martos Marques, mayor contribuyente por Rústica y Pecuaria.

D. Segundo Marques Borrega, mayor contribuyente por Urbana.

D. Joaquín Muñoz Moreno, mayor contribuyente por Industrial.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose, que durante el plazo de siete días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra los mismos se presenten por los interesados legítimos.

Estorninos a 10 de Julio de 1932.

—El Alcalde, Dionisio Rodríguez.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Juan Canales.

2735

ARROYO DEL PUERCO

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Abril, que el Secretario que suscribe formula en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Sesión supletoria del día 5

Correspondiente a la ordinaria del día 3

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde D. Diego Sánchez Tejado, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

También lo fué la cuenta de los jornales y materiales empleados en la semana del 21 al 26 de Marzo anterior en la reparación del empedrado y acerados de la calle

del Rollo, importante 58.30 pesetas.

Asimismo lo fué la de los jornales y materiales empleados en igual semana en la reparación de caminos vecinales y rondas, con el fin de remediar la crisis de trabajo, importante 4.553.57 pesetas.

Igualmente fué aprobada la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Cáceres don Siro Blasco, correspondiente al primer trimestre del año actual, y de la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 451.27 pesetas.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia a la vecina Paula Sánchez Galeano.

Fué desestimada la instancia del vecino Nemesio García Blanco en la que solicita socorro en metálico por prohibirlo el Estatuto Municipal.

Se acordó se abonen 26.50 pesetas que han sido invertidas, 7 en el alquiler del automóvil de Pedro Bonilla; 5 por el blanqueo de la Casa Consistorial de la Dehesa Boyal Luz; 3 en un viaje del Oficial Santiago Barriga por la asistencia como Secretario accidental al nombramiento de Mayordomo de la Virgen de la Luz; 8 de un viaje hecho a Cáceres por el Inspector de policía y vigilante Sotero Orozco y 3.50 a Teógenes Terrón por hacer una cruz en la chimenea de la cárcel.

Se acordó tomar en consideración para cuando se formule un presupuesto extraordinario la petición del Consejo local de primera enseñanza de sustituir las mesas antiguas que existen en las Escuelas por bancos bipersonales.

En vista de la instancia presentada por Feliciano González Cortés como Presidente del gremio de albañiles en la que expone que dada la crisis de trabajo por que atraviesa el ramo de construcción, se haga cumplir a los propietarios y administradores de fincas urbanas con lo que preceptúa el capítulo 5.º artículo 3.º y 5.º de la vigente ley de Policía municipal de construcciones «Ornato Público», y se obligue al vecino D. José Collado que edifique en el solar de su propiedad sito en Travesía de San Antón. El Ayuntamiento acuerda que desconoce la ley que se cita, pero que pudiendo referirse a la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 título 3.º capítulo 1.º sobre atribuciones de los Ayuntamientos se previene en uso del derecho que el artículo 72 en su caso 1.º otorga referente al ornato de la vía pública, que por la Comisión de Fomento, Policía Urbana y Rural se proceda a señalar el plazo en que han de proceder al revocado y enlucido de los edificios que no lo estén, y en cuanto al segundo extremo o sea referente a lo del solar de D. José Collado, que no ha lugar a resolver por

no ser atribución del Ayuntamiento.

Se acordó suprimir desde el día de mañana la subvención de las 502 pesetas que se encuentran consignadas para el Capellán del Cementerio.

Dada lectura del oficio del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda fecha 1.º del corriente mes con el que devuelve el presupuesto ordinario formado para el año 1932, y en el que ordena se hagan las modificaciones ordenadas en varias partidas de gastos. El Ayuntamiento bien enterado acordó: Que por acatamiento solamente a lo ordenado por el señor Delegado de Hacienda se modifique el presupuesto ordinario para el año 1932, en cuanto a las partidas de los sueldos de Médicos, Farmacéutico y practicantes, y que no estando conforme con las resoluciones del Ilmo. señor Delegado de Hacienda fechas 30 de Diciembre de 1931 y 1.º de Abril de 1932 se acuerda interponer contra las mismas el recurso contencioso-administrativo en única instancia ante el Tribunal provincial para que revoque dichas resoluciones y declare firme y subsistente el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 29 de Noviembre próximo pasado.

Sesión supletoria del día 12

Correspondiente a la ordinaria del día 10

Abierta bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde D. Wenceslao Collado Sanguino, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

También lo fueron las cuentas de los jornales y materiales empleados en las semanas del 28 de Marzo al 2 de Abril y del 4 al 9 de igual mes en el acerado y empedrado de calles, importantes respectivamente, 652'87 y 707'90 pesetas.

Asimismo lo fueron las de los jornales y materiales empleados en iguales semanas en la reparación de caminos vecinales y rondas para remediar la crisis de trabajo, importante respectivamente, pesetas 3.761'07 y 3.494'96.

Se acordó desestimar la petición del vecino Dionisio Oliva Taito, solicitando ser incluido en la lista de Beneficencia municipal.

Sesión ordinaria del día 17

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde D. Diego Sánchez Tejado, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar Comisionado al Secretario del Ayuntamiento D. Gabino Gracia Marín, para que el próximo día 7 asista ante la Junta de Clasificación para que sean reconocidos los mozos del reemplazo actual y anteriores.

Se acordó aprobar provisionalmente la cuenta rendida por el Depositario correspondiente al primer trimestre del año actual, y de la que resulta un cargo de 108.140 pesetas, una data de 82.579'25 y una existencia para el próximo trimestre de 25.500'75.

Sesión ordinaria del día 24

Abierta bajo igual presidencia, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

También lo fué la cuenta de los jornales y materiales empleados en la semana del 11 al 16 del actual en la reparación de la calle de Joaquín Costa, importante 539'36 pesetas.

Asimismo lo fué la de los jornales y materiales empleados en igual semana en la reparación de caminos vecinales para resolver la crisis obrera, importante 3.021'47 pesetas.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia municipal a la vecina Marceliana Espino Guisado.

Se acordó en vista de lo solicitado por Ramiro Tejado y otros, vecinos de la calle de Rafael Chaparro; que la Junta de Sanidad municipal tiene acordado que la carga y descarga de estiércoles y paja, se efectúen hasta las nueve de la mañana, y que en los demás casos, no puede acordarse horas, pues ha de estar relacionado el derecho de transitar con el de los reclamantes.

A propuesta de la presidencia se acordó que se dirija en nombre de la Corporación a las Cortes, suplicando que legislen prohibiendo absoluta y terminantemente que todo jubilado por otro concepto perciba un haber superior a 225 pesetas mensuales pueda ejercer otros cargos oficiales o particulares que supongan absorción de funciones con otros trabajadores que no pueden obtener una simple colocación.

Arroyo del Puercó 4 de Junio de 1932.—Gabino Gracia.—Rubricado.

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento, en la sesión supletoria del día de hoy correspondiente a la ordinaria del 19, acordó aprobar el precedente extracto y que del mismo se remita una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Arroyo del Puercó 21 de Junio de 1932.—Gabino Gracia.—Rubricado.

Arroyo del Puercó 21 de Junio de 1932.—El Secretario, Gabino Gracia. V.º B.º, el Alcalde, Diego Sánchez.

Junta de Clasificación y Revisión

Provincia de Cáceres

RELACION NOMINAL de los mozos del alistamiento de 1932, declarados prófugos, con expresión de los datos que de ellos se tienen (Art. 186)

NOMBRE Y DOS APELLIDOS

NOMBRE DE SU

PADRE MADRE

Partido de Alcántara

ALCANTARA

Bernardino Almaráz Gazapo Desconocido Vicenta
Alejo García Periáñez Desconocido .. Desconocida ..

BROZAS

Antonio Sánchez Iglesias Celedonio, Sergia

CECLAVIN

Arturo de la Charca Iglesia Desconocido Desconocida ..
Bonifacio Guardado Rodríguez, ... Ignacio Antonia
Félix Delgado Manga Bautista Cipriana
Jesús Poza Soria Angel Salomé

PIEBRAS ALBAS

Federico Sanz Felipe Desconocido Desconocida ..
Julio Bravo Jorge Luis Emilia
Máximo Cantero Bravo Gil Simona

ZARZA LA MAYOR

Manuel Gundín Gazapo Tomás, María Juana
Agapito Manteca Núñez Manuel, Rita
Urbano Marcos Palomo Antolin, Isabel
Patrocinio Pardo Volga Angel, María

Partido de Cáceres

CACERES

Angel Alvarez Criado Joaquín, Modesta
Luis Bolea Vallina Victoriano, Josefina
José Carrasco Ojmos Waldo, Clotilde
Eustaquio Cortés Cisneros Gabino, Marta
José M.º Cruz Barrosos Antonio, María
Manuel Encina Pego Juan, Francisca
Isidoro Galán Vergel Isidoro, Sandalia
Ramón García de la Montaña Nicasio, Baldomera
Juan Gómez Durán Manuel, Catalina
Jacinto Gómez Sánchez Desconocido, Desconocida
José García Redondo Antonio, Isidra
José Jiménez Silva Manuel, Juana
Luis Julián Hernández Marcelino, Rufina
Antonio León Redondo Rafael, Satoria
Rogelio Luengo San Román José, Eustaquia
Juan Martín Borrega Benito, María
Wenceslao Martín Díaz Desconocido, Desconocida
Fernando Mendoza Iglesias Calixto, Petra
Antonio Montero Regalado Eugenio, Amalia
Angel Muñoz Alvarez Agustín, Remedios
Luciano Parra Rodríguez Leoncio, Mercedes
Manuel Pérez Fernández Mauricio, Felipa
Manuel Pérez Marchena Desconocido, Mercedes
Cipriano Rodríguez Bravo Desconocido, Desconocida
Emilio Rodríguez Gómez Antonio, Sebastiana
Miguel Ropero Guerrero Desconocido, Teresa
Saturnino Sánchez Roldán Francisco, Antonia
Antonio Sena Quiles Pascual, Milagros
Agustín Vicente Arós Desconocido, Francisca
José M.º del Cano Sánchez

(Continuará).